

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**242****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 991 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Monserrat Tarrazo Velázquez, contra la empresa “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 4 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por doña Montserrat Tarrazo Velázquez, contra “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia de la decisión empresarial extintiva del contrato por amortización del puesto de trabajo, en aplicación de lo establecido en el artículo 52.1.c) del Estatuto de los Trabajadores. Y conforme a lo dispuesto en los artículos citados, debo declarar y declaro extinguida con esta fecha la relación laboral vigente entre las partes litigantes condenando a la empresa demandada a que abone a la trabajadora doña Montserrat Tarrazo Velázquez la cantidad de 6.287,28 euros por concepto de indemnización, la cantidad de 5.416,74 euros en concepto de salarios de trámite y la cantidad de 644,90 euros (quince días de salario bruto con prorrateo de pagas extras) en concepto de indemnización por falta de preaviso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Naturil Nails, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.649/10)